



Lic. Taide Alejandra Gonzáles Baca

Secretaria General

"Federación de Sindicatos Unidos CROM de la República Mexicana"

Asunto: Renovación de Carta Convenio de Descuentos para afiliados de "Federación de Sindicatos Unidos CROM de la República Mexicana" por concepto de entrada a las instalaciones de Rancho Mágico en Paquete General.

En virtud de la constitución de la sociedad denominada **MOVIMIENTO SOCIOECOLOGICO MEXICANO SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, (en adelante "RANCHO MÁGICO"), cuyo objeto social es entre otros el prestar servicios de enseñanza ecológica y celebrar todas las operaciones civiles y mercantiles necesarias para dar cumplimiento con el objeto de la sociedad, con la firma de la presente se compromete a brindar los Beneficios que a continuación se describen y que serán aplicables por concepto de entrada bajo los términos y condiciones que aquí se establecen (en adelante los "Descuentos"), a los afiliados de la empresa "Federación de Sindicatos Unidos CROM de la República Mexicana" en adelante "CROM".

Los descuentos por concepto de entrada que los afiliados "CROM" deseen adquirir dentro de las instalaciones de Rancho Mágico serán de acuerdo con lo siguiente:

I. DESCUENTOS Y BENEFICIOS

PAQUETE	BENEFICIOS	RESTRICCIONES
MAGIECOLÓGICO ✓ Disfruta de un recorrido libre por 6 hectáreas de terreno y grandes áreas verdes. ✓ Avistamiento de 1,600 ejemplares animales de distintas especies entre animales de granja, aves, reptiles, anfibios, felinos y otras muchas más. ✓ Disfruta de juegos; zona de inflables, sky zone, Megatobogán, Laberinto Mágico, Brincolín, Alberca de pelotas, Arenero y Juegos de destreza.	1 entrada gratis para el afiliado. Precio especial a 3 acompañantes, costo de \$139.00 p/p. Importante mencionar, que nuestro precio regular en la taquilla es de \$199.00 P/P.	<ul style="list-style-type: none">• Obligatorio presentarse titular con credencial vigente que los acredite como afiliados activos.• Indispensable que el acompañante pague directo en la taquilla.• Promoción válida únicamente en la taquilla los sábados, domingos de 10 a 17 horas y temporada vacacional de miércoles a domingo o festivos oficiales (verificar calendario oficial en nuestra página de Facebook "Rancho Mágico").

- 1) Rancho Mágico brindará preventa de boletos, productos orgánicos o activación directo en las instalaciones de "CROM" brindando precios exclusivos, para ello se requiere de la asignación de una FECHA en los 6 meses que dura el convenio, previo acuerdo entre ambas empresas.

II. TÉRMINOS Y CONDICIONES.

- 1) Los descuentos y beneficios descritos en la presente no serán acumulables con otras promociones, eventos especiales, descuentos o venta en línea.
- 2) Es indispensable enviar evidencia de difusión del convenio que realicen de manera interna o por sus canales autorizados. Ideal 1 vez por mes o cada 2 meses.
- 3) En caso de tener preventa, esta no estará disponible en la taquilla, ya que sólo aplica en las preventas especiales.
- 4) Los descuentos y beneficios serán aplicables a familiares y amigos cuando los afiliados de "CROM" se acrediten con su identificación vigente emitida como afiliado.
- 5) El afiliado deberá acudir en compañía de mínimo 1 acompañante, que deberá pagar su importe con el descuento correspondiente para hacer válido los beneficios del presente convenio, ya que de lo contrario



- Rancho Mágico se reserva el derecho de aplicar los descuentos que se mencionan en el presente.
- 6) Tanto los afiliados como sus acompañantes deberán cumplir en todo momento con el reglamento interno de Rancho Mágico, verificando además que el mismo sea cumplido por los menores de edad que en su caso asistan.
 - 7) **Las actividades (zona de inflables, sky zone, Mega tobogán, Laberinto Mágico, Brincolín, Alberca de pelotas, Arenero y Juegos de destreza) incluida en nuestro paquete magiecológico están sujetos a cambio sin previo aviso.**

Los descuentos se aplicarán sobre el precio base de lista establecido para el público en general y bajo los términos y condiciones establecidos en el presente.

La presente carta tendrá una vigencia a abril del 2023 el cual comenzará a computarse a partir de la firma del presente. **"RANCHO MÁGICO" podrá dar por terminada o realizar ajustes de los beneficios** de la presente carta convenio, en cualquier momento por medio de un aviso por escrito a la otra parte, con 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que pretenda darse por concluida la presente o realizar los ajustes correspondientes.

A fin de hacer válidos los descuentos, **"CROM"** notificará a sus afiliados el procedimiento anteriormente descrito para que lo hagan efectivo, aunado a esto **"CROM"** publicará en sus medios de comunicación diferentes promociones, las cuales son independientes a la descrita anteriormente.

Los logotipos, símbolos, o diseños serán propiedad exclusiva de cada titular de la marca, no podrán ser utilizados por las partes más que para los fines establecidos en el presente acuerdo y no constituirán por ningún motivo algún derecho de transmisión o cesión de derechos, ya que en contravención a lo dispuesto o utilizarlos a fines distintos de los señalados, deberán pagar los daños y perjuicios que ocasionen.

Queda expresamente entendido que **"CROM"** no tendrá ninguna responsabilidad sobre la solicitud de las promociones que haga el Cliente con Rancho Mágico, ya que solamente fungirá como intermediario para promover la Promoción.

Todo aviso, demanda, notificación, requerimiento o solicitud que deba ser entregado conforme al presente acuerdo deberá constar por escrito y dirigirse al siguiente domicilio:

Rancho Mágico:

Guillermo Prieto 76, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06470, México, CDMX.

Datos de contacto:

Florencio Pérez

5566959038

ventas@ranchomagico.com.mx | atencion3@ranchomagico.com.mx

Dirección del parque:

Camino Real, Oyameyo 50, San Miguel Topilejo, Tlalpan, 14500 Ciudad de México, CDMX

Todo aviso efectuado por alta de convenio, cambio de precios, término de convenio o alguna queja, conforme a lo anterior se tendrá por entregado: 1.- cuando sea entregado personalmente, por servicio de mensajería o mensajería express; o 2.- al día hábil siguiente a la fecha en que el aviso haya sido enviado por facsímil o correo electrónico, sujeto a que se transmita un acuse de recibo de la transmisión.

En testimonio de lo cual, se firma la presente carta el **miércoles, 12 de octubre de 2022.**

Atentamente

Atentamente


Lic. Taide Alejandra González Baca

Secretaria General

"Federación de Sindicatos Unidos CROM de la República Mexicana"


L.C. María Hilda Ramírez Caballero

Gerente Administrativo

Rancho Mágico